

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 007 -2012-INDECI

Lima, 16 NOV 2012

VISTOS: El Memorándum Nº 2772-2012/INDECI/12.0 del 09.NOV.2012, del Director Nacional de Logística, la Ficha de Autorización Nº 064-2012, el Memorándum Nº 2824-2012/INDECI/12.0 del 13.NOV.2012, la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0953-2012 contenida en el Memorándum Nº 1740-2012/INDECI/4.0 de fecha 09.NOV.2012, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2012-INDECI del 17.ENE.2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI para el Año Fiscal 2012; en la que se encuentra incluida, entre otras, un proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública, para la contratación de Servicio de Seguros Generales;

Que, a través del Memorándum Nº 2772-2012/INDECI/12.0, el Director Nacional de Logística señala que la Oficina de Administración, la Unidad de Control Patrimonial y el Almacén General, requieren la contratación del Servicio de Seguros Generales, el que ha sido registrado con el Certificado Nº 0953 en el SIAF, por lo que solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobar la programación de los recursos presupuestales para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante el Memorándum Nº 1740-2012/INDECI/4.0, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0953- 2012, hasta por el importe de S/. 392 163.74 (Trescientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Tres con 74/100 Nuevos Soles), para llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Seguros Generales, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Memorándum Nº 2824-2012-INDECI/12.0, el Director Nacional de Logística, ha solicitado la conformación del Comité Especial que elabore las bases y conduzca el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública - Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Seguros Generales, expediente que ha sido aprobado mediante la Ficha de Autorización Nº 064-2012 y que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 27º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, sobre la Designación del Comité Especial, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, designar al referido Comité;

Que, por Resolución Jefatural Nº 023-2012-INDECI, de fecha 24.ENE.2012, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2012;

Que, en mérito de lo dispuesto en la Resolución Jefatural Nº 369-2009- INDECI del 31.DIC.2009, en ausencia del Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, asume en forma inmediata el Secretario General dicho cargo en condición de encargado de la Sub Jefatura;

Que, es procedente se designe al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección en referencia;

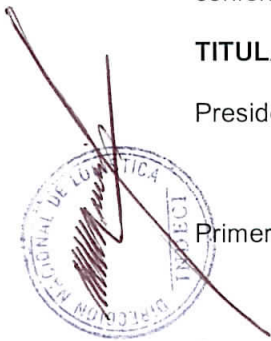
De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural Nº 023-2012-INDECI, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado mediante los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y

Nº 095-2005-PCM, y con la visación de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de elaborar las bases y conducir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Pública - Primera Convocatoria, para la contratación del Servicio de Seguros Generales, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES



Presidente : **PABLO MARCELO CAJO SIGUAS**
Área Usuaria con conocimiento técnico
Unidad de Control Patrimonial - Dirección Nacional de Logística

Primer miembro : **FREDDY FLORIAN TORREBLANCA**
Órgano Encargado de las Contrataciones
Unidad de Abastecimiento - Dirección Nacional de Logística

Segundo miembro : **PERPETUA MARGARITA ZUÑIGA ZUÑIGA**
Unidad de Personal -Oficina de Administración

SUPLENTES



Presidente : **ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA**
Área Usuaria con conocimiento técnico
Unidad de Control Patrimonial - Dirección Nacional de Logística

Primer miembro : **GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA**
Órgano Encargado de las Contrataciones
Unidad de Abastecimiento - Dirección Nacional de Logística

Segundo miembro : **EDWARD SANCHEZ SANDOVAL**
Unidad de Personal de la Oficina de Administración



Artículo 2º.- El Comité Especial actuará en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las que no requieren de ratificación alguna por parte de la Entidad. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso. Durante el desempeño de su encargo están facultados para solicitar el apoyo que requieran de las dependencias o áreas pertinentes del INDECI, las que estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad. Asimismo, el Comité Especial es responsable de entregar en un plazo no mayor al mismo día de suscripción el Libro de Actas con los acuerdos debidamente firmados.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional, a los miembros del Comité Especial designado y a las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roberto Burneo Bermejo
Sub Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL

Hoja de Trámite Nro 12051-2012

Nro. Operación: **3084600** Año Operac.: **2012** Fec. Operac.: **13/11/2012**
Nro Documento: **02824** Tipo Doc.: **Memorandum** Fec. Doc.: **13/11/2012**
Anexos: **03 FOLIOS + 01 A/P**
Remitente: **DIRECCION NACIONAL DE LOGISTICA**
Asunto: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS GENERALES**

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
☐ 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	☐ Acción
☐ 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	☐ Explotación
☐ 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		☐ Coordinación
☐ 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	☐ Opinión
☐ 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	☐ Evaluación/Estudio
☒ 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	☐ Recomendación
☐ 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	☐ Seguimiento
☐ 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	☐ Informe Verbal
☐ 08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	☐ Informe Escrito
☐ 09.-SEC.PERM.CON.S. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	☒ Proyectar Respuesta
☐ 10.-DIR. NAC. PREVENCIÓN	DNP	- 10.0	☐ Dar Respuesta
☐ 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	☐ Proformar
☐ 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	☐ Difundir
☐ 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAEC	- 13.0	☐ Aprobado
☐ 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	☒ Autorizado
☐ 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	☐ Denegado
☐ 16.-ASESORES	ASS		☐ Trámite
☐ 17.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		☐ Mantener Pendiente
☐ 18.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: () PERM () ESP	CPAD		☐ Devolución
☐ 19.-COMISION DE CAUTELA	CC		☐ Agendar
☐ 20.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		☐ Conocimiento
☐ 21.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		☐ Archivo
☐ 22.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	☐ Trámite
☐ 23.-D. R. INDECI ...	DRI-		☐ Otro: _____
☐ 24.-D. R. INDECI ...	DRI-		
☐ 25.-...			

PRIORIDAD DE RESPUESTA

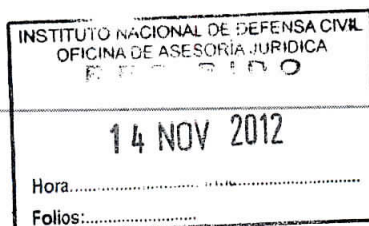
☐ RUTINA ☐ URGENTE ☐ MUY URGENTE ☐ PLAZO

OBSERVACIONES :

FIRMA :

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):



13 NOV 2012



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

MUY URGENTE

MEMORANDUM N° 2824 -2012-INDECI/12.0

A : Crl. EP "R"
EDGAR F. ORTEGA TORRES
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Contratación del Servicio de Seguros Generales

Referencia : a) Memorándum N° 3744-2012-INDECI/6.0 (2364700) (05.09.12)
b) Memorándum N° 2051-2012-INDECI/12.2 (2338100) (29.08.12)
c) Memorándum N° 1973-2012-INDECI/12.11(2238900) (20.08.12)
d) Memorándum N° 1740-2012-INDECI (4.0) (3063200) (09.11.12)

Fecha : San Isidro, 13 Nov. 2012

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
UNIDAD DE PARTES
La recepción no es señal de conformidad

13 NOV 2012

N° Reg. 12051 Fechos. 03/10/12 MP

Firma: [Firma] Hora: 1735

Es grato dirigir a usted el presente, en relación a los documento de la referencia a), b) y c) mediante los cuales la Oficina de Administración, Unidad de Control Patrimonial y Almacén General solicitan la Contratación del Servicio de Seguros Generales, según lo establece el Artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, le manifestamos que a través del actual broker de seguros del INDECI se ha procedido a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, remitiéndose solicitudes de cotización a cinco (5) empresas del rubro, habiéndose obtenido propuestas de dos (2) proveedores que cumplen los términos de referencia, de acuerdo al cuadro resumen que se adjunta donde figuran los valores cotizados e información sobre otra fuente consultada (Precio Histórico), ascendiendo el valor referencial a \$ 150,890.25 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Noventa con 25/100 Dólares Americanos), por lo cual corresponde convocar un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.

Cabe precisar que este proceso de selección requerido se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones AF-2012 del INDECI, con N° de Ref. 9 y cuenta con los recursos presupuestales de acuerdo al documento de la referencia d).

En tal sentido, solicito a usted tenga a bien autorizar la realización del proceso de selección para lo cual se adjunta la Ficha de Autorización y expediente de contratación conteniendo 163 folios.

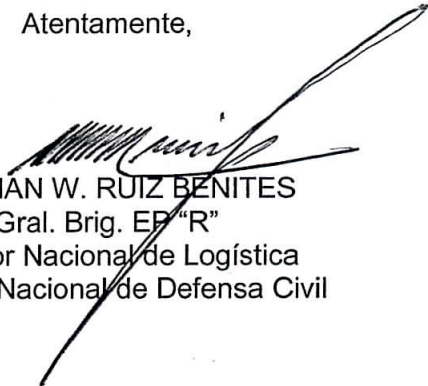
Asimismo, se adjunta la propuesta del Comité Especial, conforme lo establece el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del INDECI.



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

Finalmente, una vez aprobado el expediente de contratación, agradeceré a usted remitirlo a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución Sub Jefatural de designación del Comité Especial que conducirá el proceso de selección, conforme lo establece el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Atentamente,


GERMÁN W. RUIZ BENITES
Gral. Brig. EP "R"
Director Nacional de Logística
Instituto Nacional de Defensa Civil



GRB/GDC/glm

CP. 3084600



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección Nacional de Logística

Propuesta de Comité Especial

Adjudicación Directa Pública – Servicio de Seguros Generales

TITULARES

Presidente	:	PABLO MARCELO CAJO SIGUAS Área Usuaria con conocimiento técnico Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística
Primer miembro	:	FREDDY FLORIAN TORREBLANCA Órgano Encargado de las Contrataciones Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística
Segundo miembro	:	PERPETUA MARGARITA ZUÑIGA ZUÑIGA Unidad de Personal de la Oficina de Administración

SUPLENTES

Presidente	:	ANGELA DEL ROSARIO MUÑOZ JARA Área Usuaria con conocimiento técnico Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Nacional de Logística
Primer miembro	:	GLADYS BETZABE LOPEZ MILLA Órgano Encargado de las Contrataciones Unidad de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística
Segundo miembro	:	EDWARD SANCHEZ SANDOVAL Unidad de Personal de la Oficina de Administración

